

## **Propuesta de Seminario para el semestre 2020-2**

Responsable: Dra. Eva Leticia Orduña Trujillo

Tipo de curso: Seminario monográfico

Campo de conocimiento: Campo 3. Estado y sociedad.

Titulo del Curso: Verdad y justicia en América Latina. El genocidio y los crímenes de lesa humanidad en el contexto de la justicia transicional.

Horario de preferencia: Jueves, de 10 a 14 hrs.

Lugar: CIALC (Sala José Martí, Piso 3 de la Torre II de Humanidades)

### **PROGRAMA**

Verdad y justicia en América Latina. El genocidio y los crímenes de lesa humanidad en el contexto de la justicia transicional.

#### **Objetivos:**

- Analizar los principales componentes de la justicia transicional
- Identificar los diferentes elementos que los componen los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, así como los sujetos que intervienen en ellos.
- Analizar diversos aspectos (jurídico, histórico, sociológico, político) y niveles (nacional, regional e internacional) desde los cuáles se ha dado trato al genocidio y a los crímenes de lesa humanidad.
- Reflexionar en la manera y en la que el genocidio y los crímenes de lesa humanidad han sido realizados en América Latina.
- Entender el contexto en el que el genocidio y los crímenes de lesa humanidad han sido perpetrados en América Latina.
- Identificar los procesos de verdad, justicia, reparaciones y garantías de no repetición que han sido puestos en marcha en América Latina respecto al genocidio y los crímenes de lesa.
- Analizar los estudios de caso de cada uno de los participantes del seminario.

#### **Descripción del Seminario**

Se revisarán los elementos conceptuales de ambos crímenes, a la luz de las actuales condiciones existentes en el nivel global y regional, tomando como eje los componentes de la justicia transicional.

Se pretende realizar un análisis novedoso y acorde con las nuevas necesidades de protección. La revisión de los antecedentes históricos, en este sentido, no consistirá únicamente en la sistematización de hechos cronológicamente ordenados, sino que se efectuará atendiendo las diferentes variables que han intervenido en la realización de los acontecimientos. Se tomarán en cuenta, especialmente, los factores de hegemonía internacional, el poder político y económico de los grupos dominantes nacionales y las luchas de los movimientos sociales. La revisión de los conceptos y de las disposiciones jurídicas, no consistirá en un análisis técnico ni aislado, sino que se realizará a la luz de las condiciones actualmente existentes, con lo cual se cuestionará su vigencia y la conveniencia de su mantenimiento o de su transformación.

Se tomarán en cuenta, dentro de los crímenes de lesa humanidad, aquéllos que han sido de especial gravedad para América Latina, como la desaparición forzada, la tortura, el asesinato; así como fenómenos que están impactando gravemente a las sociedades y a los Estados, como los movimientos forzados de personas. El eje del análisis serán los cuatro ejes que conforman la justicia transicional: la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición.

Se elegirán estudios de caso de acuerdo con los intereses académicos de los participantes del seminario. Los elementos que componen el programa serán analizados a la luz de estos estudios caso. Al inicio del semestre se entregarán lecturas, a través de las cuales se estudiarán y discutirán los elementos teóricos, generales y abstractos, y se confrontarán con los casos que los alumnos estén abordando en sus trabajos de tesis.

El seminario busca ser un espacio de análisis colectivo, facilitado por la profesora, pero realizado por todos los integrantes.

El análisis será interdisciplinario. Se considera importante incluir fuentes originales, con el objetivo de que el análisis sea lo más certero posible. Se pretende también examinar aspectos que por lo general no son abordados en los estudios sobre el tema.

Por razones de exposición, los temas han sido distribuidos en módulos separados. Sin embargo, debido a la estrecha interrelación que guardan entre sí mismos, en el momento del estudio de cada uno de ellos, se requerirá tomar en cuenta muchos de los aspectos de los restantes.

El seminario incluirá el estudio teórico y normativo, pero también el pragmático. En atención a esto último, se recurrirá al examen de casos concretos, a través de los cuáles podremos conocer cómo han sido aplicadas las disposiciones jurídicas e interpretados los elementos teóricos.

### **Metodología:**

El seminario se dividirá en dos partes. En la primera se analizarán seis temas distribuidos en módulos. En la segunda se confrontarán los elementos analizados en estos módulos, con los estudios de caso de cada uno de los participantes. Se pretende que los participantes puedan tener una opinión en relación con la manera en la que la teoría se ajusta o no a lo que sucede en los países objeto de su tesis o en relación con sus intereses académicos específicos, y si la normatividad es adecuada para brindar justicia, y en su caso, proponer los cambios correspondientes. También se busca que, a través de la confrontación de los temas analizados en los módulos, los participantes puedan identificar el estado actual de sus estudios de caso y reconozcan los avances y limitaciones existentes. Un punto importante que se espera identificar, es la manera en la que la teoría, la normatividad y las acciones realizadas en el sistema internacional en general y en otros países en particular, han influido en el desarrollo de los acontecimientos de los estudios de caso específicos, y cómo los avances registrados en los países

objeto de estudios de los participantes, han servido para fortalecer el derecho internacional de los derechos humanos y la justicia global en la materia.

Se tomarán en cuenta los principales elementos jurídicos que intervienen en los temas que se estudiarán, no obstante, el énfasis del análisis se pondrá en los factores y consecuencias históricas, políticas y sociales que han existido en torno a ellos.

### **Forma de evaluación:**

La evaluación se efectuará a través de tres aspectos:

1) Discusión y reflexión de las lecturas y de los estudios de caso, lo cual se realizará en cada una de las sesiones del seminario. Los alumnos estarán en completa libertad de hacer comentarios y aportes, pero éstos deberán reflejar que efectivamente se hizo la lectura.

2) Realización de un borrador de ensayo con el tema de trabajo tesis o de un tema de su elección, en el que el alumno incorpore los hallazgos y conocimientos efectuados y adquiridos a lo largo del seminario. Este borrador será presentado por cada alumno en la última sesión del seminario. Se conminará a los integrantes de éste a que realicen una crítica constructiva al borrador. La profesora también hará esta crítica constructiva, realizará recomendaciones metodológicas y sugerirá fuentes de información que ayuden al alumno a enriquecer y mejorar su trabajo. Este borrador no será objeto de calificación numérica, pero su presentación será imprescindible para aprobar el seminario.

3) Entrega del ensayo definitivo, que el alumno deberá elaborar tomando en cuenta las sugerencias realizadas a su borrador.

### **Contenido temático:**

#### **Módulo 1.**

## **La justicia transicional**

- A) Desarrollo histórico.
- B) Concepto y componentes actuales
- C) Contradicciones, obstáculos y limitantes
- D) La justicia postransicional

## **Módulo 2. El derecho a la verdad**

- A) Comisiones de la Verdad
- B) La importancia de los archivos
- C) La labor de la Antropología Forense
- D) El derecho a la verdad en el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos.
- E) La verdad, la memoria y el esclarecimiento histórico. Claves desde América Latina.

## **Módulo 3. La responsabilidad individual**

- A) Antecedentes
- B) El Tribunal de Núremberg
- C) El Tribunal de Tokio
- D) Vacío durante Guerra Fría
- E) Juicios en cortes nacionales
- F) El Tribunal para la ex Yugoslavia
- G) El Tribunal para Ruanda
- H) La Corte Penal Internacional

#### **Módulo 4. La jurisdicción universal.**

- A) Aspectos teóricos y normativos.
- B) Juicios en cortes nacionales contra responsables de otros países.
- C) Casos que han revolucionado la jurisdicción universal
- D) La reparación civil por crímenes graves internacionales

#### **Módulo 5. Los crímenes de Lesa Humanidad.**

- A) Antecedentes
- B) Tipificación
- C) El enfoque jurídico
- D) Aplicación por la Corte Interamericana de D.H.

#### **Módulo 6. El Genocidio.**

- A) Genocidios contemporáneos
- B) El enfoque jurídico
- C) El enfoque sociológico
- D) Elementos problemáticos del concepto de genocidio

#### **Bibliografía inicial:**

●Boaventura de Sousa Santos, “Derechos humanos. Desafíos y espejismos”, en: *Derechos humanos, democracia y desarrollo*, Bogotá, Impresiones Antropos, 2014. pp. 22 a 36.

●Daniel Feirstein, “Acerca de las discusiones, definiciones y límites del concepto de genocidio”, en: *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Hacia un análisis del aniquilamiento como reorganizador de las relaciones sociales*, Buenos Aires, FCE, 2011, pp. 31 a 58.

- Enzo Traverso. “Historia y memoria ¿una pareja antinómica?”, en: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2011. pp. 21 a 43.
- Eva Leticia Orduña Trujillo, “La responsabilidad internacional del Estado”, en: *La responsabilidad internacional de los estados latinoamericanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, CIALC-UNAM, 2015, pp. 19 a 44.
- Eva Leticia Orduña Trujillo et al, “¿Vasos comunicantes?: alcances, limitaciones e interconexiones de la justicia transicional en México y Centroamérica”, en: *La justicia transicional en perspectiva comparada. México y Centroamérica*, Eva Leticia Orduña (coordinadora), México, CIALC-UNAM, 2017. pp. 13 a 60.
- Eva Leticia Orduña Trujillo, “La experiencia de América Latina”, en: *Verdad y justicia ante hechos del pasado. ¿Amenaza o cimiento de las democracias latinoamericanas?*, México, CIALC-UNAM, 2009, pp. 71 a 99.
- Sévane Garibian et al, “Desensamblar los pedazos, ensamblar lo social: las vidas forenses y políticas de las fosas comunes secundarias en Bosnia y Herzegovina, Restos humanos e identificación”, en: *Violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2017, pp. 135 a 162.
- Hernán Salinas Burgos, “El principio de Jurisdicción Internacional: ¿Lex lata o Lex Desiderata?”, en: *Revista Chilena de Derecho*, Santiago de Chile, vol. 34 No. 1, vol. 34, No. 1, pp. 107 a 134.
- José Emilio Burucúa y Nicolás Kwiatkowsk, *Cómo sucedieron estas cosas. Representar masacres y genocidios*, Buenos Aires, Katz, 2014.
- Luis L. Córdova Arellano, “El tratamiento jurídico del genocidio en México”, en: *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas. vol. IX, 2009, pp. 527-590.
- Lea Ypi. *Justicia global y agencia política de vanguardia*, México, Editorial Fontamara, 2015.

- Mauricio Iván del Toro Huerta, “La Jurisdicción Universal en materia civil y el deber de reparación del daño por violaciones graves a los derechos humanos”, en: *Anuario México de Derecho Internacional-Instituto de Investigaciones Jurídicas.*, vol. VII, 2007, pp. 315-349.
- Robertson ,“¿El fin de la impunidad?” en: *Crímenes contra la humanidad. La lucha por la justicia global*, Madrid, Siglo XXI, 2008, pp. 229 a 261.
- Rosmerlin Estupiñan Silva, “Principios que rigen la responsabilidad internacional penal por crímenes internacionales”, en: *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, vol. XII, 2012, pp. 133-173.